

Fecha 27.09.2019	Sección Cartera	Página 34
---------------------	--------------------	--------------

Solicitaron 85 firmas operar con ley fintech

● La **CNBV** informó que el plazo para entregar su documentación venció el pasado miércoles

ANTONIO HERNÁNDEZ
—cartera@eluniversal.com.mx

La **Comisión** Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**) informó que al vencerse el plazo este 25 de septiembre para que las empresas tecnologías financieras interesadas en operar bajo la denominada ley **fintech** entregaran su documentación de registro, 85 cumplieron con el trámite ante el regulador.

Según la **CNBV**, 60 empresas entregaron documentación para operar como empresas de medios de pago electrónicos y 25 de fondeo colectivo, mejor conocido como *crowdfunding*.

“La **CNBV** recuerda a las personas que realizaban actividades de financiamiento colectivo o de fondos de pago electrónico con anterioridad y que presentaron su solicitud de autorización ante la **CNBV** en tiempo y forma, podrán continuar realizando dichas actividades hasta en tanto se resuelva su solicitud. Las personas que realizaban actividades señaladas que no presentaron su solicitud deberán abstenerse de continuar realizando dichas actividades o celebrando nuevas operaciones”, dijo.

A partir del 25 de septiembre, las empresas que cumplieron con su registro deberán esperar respuesta de la autoridad para conocer si cumplen con los requerimientos de ley en un plazo que va de 90 a 180 días.

La **CNBV** agregó que las personas interesadas en constituir sociedades de nueva creación para realizar actividades de instituciones de tecnología financiera, podrán iniciar su proceso de autorización ante la **CNBV** en cualquier momento y realizar dichas actividades una vez obtenida la autorización correspondiente. ●

EL DATO



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Trámites.

60 empresas solicitaron a la autoridad operar como medios de pago electrónicos y 25 más como *crowdfunding*.

